

ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 19
COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN
DE EMPRESA SUPERVISORA PERSONA JURIDICA
N° 012-2022-Osinergmin-DSHL Tercera Convocatoria

Siendo las 09:00 horas del 22 de agosto de 2023, se reúne el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 113-2022-OS/GG, Proceso de selección: Fiscalización de actividades de exploración y explotación de Hidrocarburos en Lotes con instalaciones Offshore /Onshore, del mar peruano, estando presentes las siguientes personas:

- Jaime Martinez Ramirez (presidente).
- Gabriel Quispe-Correa Angulo (miembro 1).
- Carlos Romero Troncoso (miembro 2).

Se tuvo como agenda el siguiente punto:

- a) Proceder con la nueva designación de una empresa supervisora, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación.

Desarrollo de la agenda:

1. De conformidad con el numeral 26.3 del artículo 23 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, aprobada con Resolución de Consejo Directivo N° 198-2020-OS-CD y su modificación aprobada con Resolución de Consejo Directivo N° 23-2022-OS/CD, el Consorcio BP Consultores & Asociados S.A.C. – I.C.B. Industrial E.I.R.L. perdió automáticamente la designación como empresa supervisora al no suscribir de manera oportuna el contrato, lo cual es originado por su inscripción en el Registro de Inhabilitación de Empresas Supervisoras, lo cual constituye un impedimento para ser contratada como empresa supervisora; por lo que la entidad queda facultada a contratar con el postor que ocupó la posición siguiente según el orden de mérito, siendo esta la empresa Servicios y Tecnología S.R.L.
2. Mediante Oficio N° 4076-2023-OS-GSE/DSHL, de fecha 16 de agosto de 2023, el presidente del Comité de Selección requiere al representante legal de la empresa Servicios y Tecnología S.R.L. confirme su disponibilidad para suscribir contrato.
3. Mediante Carta SYT-GG-076-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, el representante legal de la empresa Servicios y Tecnología S.R.L. confirma su interés por suscribir el contrato.
4. Habiéndose verificado que el personal propuesto por la empresa Servicios y Tecnología S.R.L. cumple con los perfiles establecidos en las bases integradas, según consta en el anexo 1 de la presente acta, y que la referida empresa no se encuentra inscrita Registro de Inhabilitación de Empresas Supervisoras (<https://www.osinergmin.gob.pe/SitePages/RIES.aspx>), corresponde su designación como empresa supervisora.

Acuerdos

1. Designar a la empresa Servicios y Tecnología S.A.C.
2. Publicar la presente Acta en el portal web de Osinergmin.

Suscriben en señal de conformidad:

«jmartinezr»

«gquispecorrea»

«cromero»

Presidente

Miembro 1

Miembro 2